



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-17301612- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 665/19 (RESOL-2019-665-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo en el orden numero 8 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1293/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes marzo de 2019, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS de AUTOS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO Y PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la **FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS de COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)**, representada en este acto por VICENTE IMPIERI en su carácter de Presidente y paritario, Hernán Landgrebe en su carácter Tesorero y paritario

La representación empresarial (FECRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial por el cual que se incrementan las remuneraciones correspondientes en un 28%, (12% a partir del 1° de Abril del 2019, 8 % a partir del 1° de julio 2019 y el 8 % restante a partir del 1 de septiembre del 2019) para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° **521/07**, conforme las escalas salariales que se acompañan.

1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial, quedando los básicos de la siguiente manera:

- A.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 32.258.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 34.562.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 36.866.00 para la categoría de **Encargado de turno**.
- B.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 31.364.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 33.605.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.845.00 para la categoría de **ADMINISTRATIVOS**.
- C.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 31.226.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 33.456.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.686.00 para la categoría de **OPERARIO DE SERVICIO**
- D.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.689.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.881.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.073.00 para la categoría de **OPERARIO DE PLAYA**
- E.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 29.548.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 31.658 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 33.769.00, para la categoría de **OPERARIO AUXILIAR**
- F.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.394.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.566.00, y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.736.00 para la categoría de **OPERARIO CONDUCTOR**

JUAN CARLOS ACUÑA
Presidente de FOESGRA
Dpto. 11011
VICENTE IMPIERI
DIRECTOR GENERAL
FECRA
3/19/19

G.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.247.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.407.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.568.00, para la categoría de **OPERARIO INTERIOR Y ANEXOS**

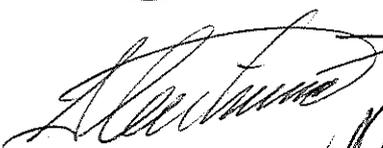
H.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.583.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.767.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.952.00 para la categoría de **SERENO**

Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.

2º) las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de septiembre de 2019 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los mes de Octubre 2019.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de abril del 2019 al 31 de marzo de 2020 Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA





**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 521/07**

Período: **ABRIL 2019**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 32.258.00	8%	8%	\$ 1.290.32	\$ 161.29	\$ 241.94	\$ 322.58
ADMINISTRATIVOS	\$ 31.364.00	8%	8%	\$ 1.254.56	\$ 156.82	\$ 235.23	\$ 313.64
OP.SERVICIO	\$ 31.226.00	8%		\$ 1.249.04	\$ 156.13	\$ 234.20	\$ 312.26
OP.DE PLAYA	\$ 30.689.00	8%	8%	\$ 1.227.56	\$ 153.45	\$ 230.17	\$ 306.89
OP.AUXILIAR	\$ 29.548.00	8%		\$ 1.181.92	\$ 147.74	\$ 221.61	\$ 295.48
OP.CONDUCTOR	\$ 30.394.00	8%	8%	\$ 1.215.76	\$ 151.97	\$ 227.96	\$ 303.94
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 30.247.00	8%	8%	\$ 1.209.88	\$ 151.24	\$ 226.85	\$ 302.47
FRANQUERO							
SERENO	\$ 30.583.00	8%		\$ 1.223.32	\$ 152.92	\$ 229.37	\$ 305.83

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1%
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 521/07**

Período: **JULIO 2019**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 34.562.00	8%	8%	\$ 1.382.48	\$ 172.81	\$ 259.22	\$ 345.62
ADMINISTRATIVOS	\$ 33.605.00	8%	8%	\$ 1.344.20	\$ 168.03	\$ 252.04	\$ 336.05
OP.SERVICIO	\$ 33.456.00	8%		\$ 1.338.24	\$ 167.28	\$ 250.92	\$ 334.56
OP.DE PLAYA	\$ 32.881.00	8%	8%	\$ 1.315.24	\$ 164.41	\$ 246.61	\$ 328.81
OP.AUXILIAR	\$ 31.658.00	8%		\$ 1.266.32	\$ 158.29	\$ 237.44	\$ 316.58
OP.CONDUCTOR	\$ 32.566.00	8%	8%	\$ 1.302.64	\$ 162.83	\$ 244.25	\$ 325.66
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 32.407.00	8%	8%	\$ 1.296.28	\$ 162.04	\$ 243.05	\$ 324.07
FRANQUERO							
SERENO	\$ 32.767.00	8%		\$ 1.310.68	\$ 163.84	\$ 245.75	\$ 327.67

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1%
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Carlos Alberto Acuña
Secretario General



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 521/07**

Período: **SEPTIEMBRE 2019**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 36.866.00	8%	8%	\$ 1.474.64	\$ 184.33	\$ 276.50	\$ 368.66
ADMINISTRATIVOS	\$ 35.845.00	8%	8%	\$ 1.433.80	\$ 179.23	\$ 268.84	\$ 358.45
OP.SERVICIO	\$ 35.686.00	8%		\$ 1.427.44	\$ 178.43	\$ 267.65	\$ 356.86
OP.DE PLAYA	\$ 35.073.00	8%	8%	\$ 1.402.92	\$ 175.37	\$ 263.05	\$ 350.73
OP.AUXILIAR	\$ 33.769.00	8%		\$ 1.350.76	\$ 168.85	\$ 253.27	\$ 337.69
OP.CONDUCTOR	\$ 34.736.00	8%	8%	\$ 1.389.44	\$ 173.68	\$ 260.52	\$ 347.36
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 34.568.00	8%	8%	\$ 1.382.72	\$ 172.84	\$ 259.26	\$ 345.68
FRANQUERO							
SERENO	\$ 34.952.00	8%		\$ 1.398.08	\$ 174.76	\$ 262.14	\$ 349.52

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1%
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 665-19 acu 1293-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.